



RESOLUCIÓN CS N° 226 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2025

Expediente N° 2505/24.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral N° 596-2025** emitida ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual homologa el **ACTA N° 09 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente**, de fecha 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- 1) **Ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de junio y hasta el 30 de setiembre del corriente año imputadas a las economías generales del inciso 1 – Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.**
- 2) **SOLICITAR a las Facultades y Rectorado un informe el que deberá contener a) cargos vacantes (categorías 1 a 7); b) cantidad de personal No Permanente con los que cuentan y el lugar donde cumplen funciones. El mencionado informe deberá ser presentado ante esta Comisión hasta el día 13 de junio del corriente.**

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

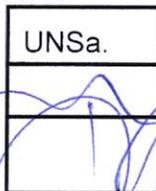
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2025)

RESUELVE:

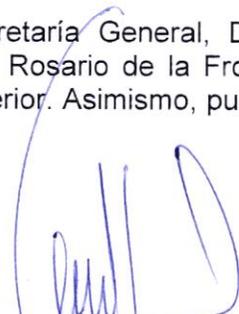
ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral N° 596-2025**, de fecha 30/05/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Personal No Permanente, Secretaría General, Dirección General de Personal, Secretarías, Facultades, Sede Sur Metan Rosario de la Frontera, y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. Nº 2.505/24

VISTO estas actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO Nº 09/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 30 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del Acta de referencia se acuerda.

1. Ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de junio y hasta el 30 de setiembre del corriente año, imputadas a las economías generales del inciso 1- Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.
2. Solicitar a las Facultades y Rectorado un informe el que deberá contener: a) cargos vacantes (categorías 1 a 7); b) cantidad de personal No Permanente con los que cuentan y el lugar donde cumplen funciones.
3. El mencionado informe deberá ser presentado ante esta Comisión hasta el día 13 de junio del corriente.

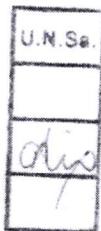
QUE la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Presidenta de la citada Comisión, eleva el Acta Acuerdo y solicita la emisión de Resolución Rectoral ad-referéndum del Consejo Superior.

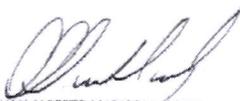
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

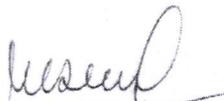
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar el ACTA ACUERDO Nº 09/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente de fecha 30 de mayo de 2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Ct. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ct. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0596-2025



ACTA REUNIÓN N° 09/2025 – 30/05/25

A los treinta días del mes de mayo del año 2025, siendo las 09,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dr. José MOLINA, Lic. Elizabeth CHOROLQUE, Prof. Darío BARRIOS, Dra. Liz NALLIM, Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ALVAREZ, Esp. Nancy CARDOZO y Geolg. Carlos MANJARRES.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO y Adriana A. MOLINA

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Prórroga de designación del personal Nodocente – No permanente – de la Universidad Nacional de Salta.

Se expone la situación mediante la cual surge la Res. CS 387/22 por la que se dispone el concurso de excepcionalidad para el personal contratado e hijos del personal Nodocente. Posteriormente, durante el año 2023 se analizó la posibilidad de crear la figura del personal no permanente y en forma simultánea una planificación para la cobertura de los cargos vacantes categoría 07 que rondaban en 109 aproximadamente. En tal sentido, la Comisión Paritaria estableció designar por igual cantidad al personal contratado con mayor antigüedad en cada dependencia como personal Nodocente – No permanente e incorporar dicha figura a la Res. CS 387/22. Se agrega que, tal como se acordó y tal como figuran en las Actas correspondientes – lo que oportunamente se informó al personal en una reunión – se aclara que los llamados a concursos de los cargos vacantes – Categorías 07 – se realizarían en el lugar de pertenencia del cargo y no en donde desempeñaba funciones la persona designada en tal condición.

Se informa que la Res. CS 387/22 de los concursos de excepcionalidad no continúa vigente de acuerdo a la Res. CS 097/24 que homologa el Acta N° 04/24 de fecha 22/03/24

Por otra parte, se aclara que se llevaron a cabo más de 100 concursos para cubrir las vacantes y como resultado quedaron alrededor de 60 personas que revisten en condición de personal No Permanentes que no han podido ingresar a la planta por diferentes circunstancias: o por no ganar concurso o por no haberse presentado en las instancias de concurso.

En este sentido, se plantea la situación de que, actualmente, no existen en algunos casos, cargos genuinos para imputar las designaciones por lo que se debería imputar a las economías generales del inciso 1 correspondiente a la planta Nodocente.

Ambas partes, institucional y sindical coinciden en que debe ampliarse la designación del personal No Permanente pero que, a la vez, se deberá solicitar informes a las unidades académicas y rectorado sobre la situación de los cargos vacantes y la cantidad de personal No Permanente como así también, se deberá establecer e identificar los

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'RIVERA', 'MIMESSI', and 'CORREJIDOR']

[Large handwritten signature in blue ink]



cargos a los que se imputan las designaciones y avanzar con los concursos de las categorías vacantes.

Luego de las deliberaciones la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente acuerda

1.- Ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de junio y hasta el 30 de setiembre del corriente año imputadas a las economías generales del inciso 1 - Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.

2.- Solicitar a las Facultades y Rectorado un informe el que deberá contener: a) cargos vacantes (categorías 1 a 7); b) cantidad de personal No Permanente con los que cuentan y el lugar donde cumplen funciones. El mencionado informe deberá ser presentado ante esta Comisión hasta el día 13 de junio del corriente.

Siendo las 11,30 horas, se da por finalizada la sesión y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Nilda Inés Simóni Somari
Secretaria General
APUNSA
Dra. NORMA REBECA ACOSTA
C. R. B. T. B. R. C.
M. MARCELA AMALIA ALVAREZ
L. G. Nallin
N. Cordero

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSLIO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA